

En un sistema de escuelas excelentes, cada escuela inicia mejoras en el programa educativo y los servicios para los estudiantes e involucra al personal, los padres y los estudiantes en los procesos de toma de decisiones a nivel escolar. La visión de la junta para fomentar iniciativas escolares, incluida la toma de decisiones a nivel escolar, se expresa a través de las siguientes políticas de la junta:

Participación de los padres y la familia del Título I	(política 1320/3560)
Reglas escolares	(política 2475)
Desarrollo del plan de estudios	(política 3100)
Innovación en el plan de estudios e instrucción	(política 3110)
Currículo y guías de instrucción	(política 3115)
Selección de materiales de instrucción	(política 3200)
Calendario escolar y tiempo de aprendizaje	(política 3300)
Promoción y responsabilidad estudiantil	(política 3420)
Plan de mejoramiento escolar	(política 3430)
Educación integral para la salud Programa	(política 3540)
Plan escolar para el manejo de la conducta estudiantil	(política 4302)
Administración de medicamentos a los estudiantes	(política 6125)
Participación del personal en la toma de decisiones	(política 7210)
en nombre del sistema escolar	Financiamiento colectivo(política 7360/8225)
Resolución presupuestaria	(política 8110)

Referencias Legales: GS 115C-36

Referencias Cruzadas: Principios Rectores (política 1100), Relaciones con la Junta y el Superintendente (política 2 010), Adopción de políticas (política 2420)

Adoptada: 12 de marzo de 1998 para entrar en vigencia el 1 de julio de 1998

Revisado: 12 de julio de 2012, 9 de marzo de 2017, 12 de noviembre de 2020